

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, OFICINA 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art 131.

12.— Los presentes edictos sirven de notificación a los titulares registrales RICARDO GONZALEZ BRAVO, MARIA DEL CARMEN MATEO CABALLERO y OLGA CALABUIG ALCALDE d elas fechas de las subastas acordadas en el procedimiento 1398/92.

BIENES OBJETO DE SUBASTA, FINCAS SITAS EN HARO (LA RIOJA) C/ TOLOÑO

INSCRITAS TODAS ELLAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HARO

FINCAS REGISTRALES NUMEROS:

16.619 - TOLOÑO. BAJO DERECHA

16.612 - TOLOÑO 12. BODEGA 3. SEMISOTANO

16.663 - TOLOÑO 3. LOCAL COMERCIAL 5. BAJO

16.664 - TOLOÑO 3. LOCAL COMERCIAL 6. BAJO

16.661 - TOLOÑO 3 . BLOQUES D-2. LOCAL COMERCIAL 3. BAJO

16.670 - TOLOÑO 3. 2 DERECHA

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, libro el presente en Madrid, a 19 de Julio de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Contratación por el procedimiento de subasta del servicio de recogida de basuras IV.A.1068

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la prestación del Servicio de Recogida de Basuras en Igea, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento de Igea de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

OBJETO.— La recogida de basuras en el núcleo urbano de Igea todos los días lunes, miércoles y viernes del año, independientemente de que sean festivos y el transporte de dichos residuos al vertedero municipal.

TIPO DE LICITACION.— Se fija a la baja en la cantidad de 1.260.000 Pts. anuales.

PLAZO.— La contratación del servicio se hace por un periodo de cinco años contados a partir del inicio de la actividad.

REVISION DE LA ADJUDICACION.— El tipo de adjudicación se

revisara anualmente conforme incremente el Índice General de Precios al Consumo.

MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.— El adjudicatario deberá disponer de un vehículo mecanizado de arrastre con el que practicar el servicio.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— La provisional se fija en 25.000 Pts. y definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.— "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN IGEA" con el siguiente modelo de proposición:

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a prestar el servicio de recogida de basuras en el precio de ... (en cifra y letras) conforme al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

(lugar, fecha y firma)

DOCUMENTACION.— Los licitadores presentarán la plica en sobre cerrado, incluyendo en dicho sobre además de la plica la siguiente documentación:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

CARGAS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.— El adjudicatario deberá darse de alta en el Régimen de Autónomos de la S.S., siendo éste gasto, así como los impuestos, tasas y gravámenes que se desprendan del ejercicio de la actividad que contrata que serán a su cargo y bajo su responsabilidad.

Igea, 29 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54